



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0478 – 2012 – MPC.

Cusco, 11 de septiembre de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 23º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, de la Honorable Municipalidad del Cusco, otorga la Condecoración de la Medalla de Alcaldía, al ciudadano o ciudadana, o institución nacional o extranjera en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad nacional y local;

Que, corresponde a la Honorable Municipalidad del Cusco, reconocer y saludar la presencia del Magister Máximo Elías Herrera Bonilla, Consejero del Consejo Nacional de la Magistratura, que visita el Cusco;

Que, el Magister Máximo Elías Herrera Bonilla, Consejero del Consejo Nacional de la Magistratura, de profesión abogado, ha ocupado importantes cargos en el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, el Poder Judicial, la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador, diversas municipalidades y ministerios y en el Tribunal Fiscal, destacando por su probidad y profesionalismo;

Que, el Magister Máximo Elías Herrera Bonilla, Consejero del Consejo Nacional de la Magistratura, ha desarrollado importante labor docente en varios centros universitarios y ha participado en comisiones especiales en el extranjero con estudios de maestría y diplomados en Derecho;

Por tanto, estando a lo establecido por los artículos 5º, 8º, 12º, 23º y 24º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



**“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Condecoración:

*Medalla de Alcaldía de la Honorable Municipalidad
del Cusco al,*

*Magister Máximo Elías Herrera Bonilla,
Consejero del Consejo Nacional de la
Magistratura.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, la Distinción de:


Visitante Distinguido del Cusco al,

*Magister Máximo Elías Herrera Bonilla,
Consejero del Consejo Nacional de la
Magistratura, con motivo de su visita a la
Capital Histórica del Perú.*

ARTÍCULO TERCERO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los
extremos del artículo 24º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la
Municipalidad del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Williams Manuel Quintana Flores
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Luis Arturo Florez Garcia
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE